

SECTOR: DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
PLAN OPERATIVO ANUAL (2022)

Main data table with columns: DEPENDENCIA, EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESP, COD. COMPAÑIA, PROGRAMA, PROYECTO, METAS DEL PROYECTO, ACTIVIDAD, OBRA, TAREA, F. INICIO, F. FIN, PARTIDA, FOND. PROP, T.M.FISCAL, TOTAL. Includes sub-totals for various categories like 'GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEL AEROPUERTO' and 'FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD'.

							530404	\$ 1,390.00	\$ 0.00	\$ 1,390.00
							530405	\$ 24,255.25	\$ 0.00	\$ 24,255.25
							530418	\$ 3,150.00	\$ 0.00	\$ 3,150.00
							530502	\$ 80.00	\$ 0.00	\$ 80.00
							530602	\$ 8,930.00	\$ 0.00	\$ 8,930.00
							530701	\$ 20,233.33	\$ 0.00	\$ 20,233.33
							530702	\$ 31,390.14	\$ 0.00	\$ 31,390.14
							530703	\$ 9,382.80	\$ 0.00	\$ 9,382.80
							530704	\$ 10,778.00	\$ 0.00	\$ 10,778.00
							530801	\$ 2,485.00	\$ 0.00	\$ 2,485.00
							530803	\$ 16,872.00	\$ 0.00	\$ 16,872.00
							530804	\$ 7,818.37	\$ 0.00	\$ 7,818.37
							530805	\$ 3,955.73	\$ 0.00	\$ 3,955.73
							530813	\$ 4,528.92	\$ 0.00	\$ 4,528.92
							570102	\$ 24,955.67	\$ 0.00	\$ 24,955.67
							570201	\$ 13,639.04	\$ 0.00	\$ 13,639.04
							570203	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
							570206	\$ 762.85	\$ 0.00	\$ 762.85
							570216	\$ 16,517.93	\$ 0.00	\$ 16,517.93
							750107	\$ 132,309.60	\$ 0.00	\$ 132,309.60
							930207	\$ 14,167.00	\$ 0.00	\$ 14,167.00
							940103	\$ 3,827.00	\$ 0.00	\$ 3,827.00
							940105	\$ 28,223.00	\$ 0.00	\$ 28,223.00
							940104	\$ 1,652.00	\$ 0.00	\$ 1,652.00
							940107	\$ 24,238.00	\$ 0.00	\$ 24,238.00
							930303	\$ 1,600.00	\$ 0.00	\$ 1,600.00
							930601	\$ 3,012.81	\$ 0.00	\$ 3,012.81
							930821	\$ 8,000.00	\$ 0.00	\$ 8,000.00
							931403	\$ 789.84	\$ 0.00	\$ 789.84
							<b>Sub Total:</b>	<b>\$ 497,755.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 497,755.00</b>
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	INCREMENTAR EN 2% EL ÍNDICE DE SATISFACCIÓN LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA EPMSA	INFORME DE RESULTADOS DE MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL ELABORADO	No Aplica	Gestión del capital organizacional (Específica)	2022-01-01	2022-12-31	930201	\$ 39,775.85	\$ 0.00	\$ 39,775.85
							930209	\$ 305.60	\$ 0.00	\$ 305.60
							930226	\$ 7,334.33	\$ 0.00	\$ 7,334.33
							930612	\$ 3,867.00	\$ 0.00	\$ 3,867.00
							930701	\$ 2,340.00	\$ 0.00	\$ 2,340.00
							930802	\$ 76,136.50	\$ 0.00	\$ 76,136.50
	930809	\$ 826.40	\$ 0.00	\$ 826.40						
	930906	\$ 2,051.88	\$ 0.00	\$ 2,051.88						
	MEJORAR EN UN 50% LOS PROCESOS INSTITUCIONALES	INFORME DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES ELABORADO	No Aplica	Levantamiento de procesos, propuesta de mejora e implementación (Técnica)	2022-01-01	2022-12-31	910105	\$ 992,545.96	\$ 0.00	\$ 992,545.96
							910106	\$ 23,387.40	\$ 0.00	\$ 23,387.40
							910203	\$ 89,794.12	\$ 0.00	\$ 89,794.12
							910204	\$ 22,227.64	\$ 0.00	\$ 22,227.64
							910306	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 50,000.00
							910401	\$ 204.00	\$ 0.00	\$ 204.00
910509							\$ 13,255.40	\$ 0.00	\$ 13,255.40	
910510							\$ 184,038.46	\$ 0.00	\$ 184,038.46	
910512	\$ 9,264.49	\$ 0.00	\$ 9,264.49							
910513	\$ 4,501.96	\$ 0.00	\$ 4,501.96							
910601	\$ 126,600.36	\$ 0.00	\$ 126,600.36							
910602	\$ 70,808.33	\$ 0.00	\$ 70,808.33							
910707	\$ 32,377.03	\$ 0.00	\$ 32,377.03							
						<b>Sub Total:</b>	<b>\$ 1,752,242.71</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,752,242.71</b>	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 7,527,520.00</b>	<b>\$ 2,760,238.68</b>	<b>\$ 10,287,758.68</b>	

GERENTE  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS  
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES  
ESP

RESPONSABLE FINANCIERO

RESPONSABLE TÉCNICO

## RESOLUCIÓN No. 003-SD-005-2021

### DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el inciso primero del artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. (...)”*;

**Que**, el inciso primero del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (...)”*;

**Que**, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala: *“Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. (...)”*;

**Que**, el artículo 9, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala las atribuciones del Directorio dentro de las cuales consta: *“(...) 5. **Aprobar el Presupuesto General de la Empresa** y evaluar su ejecución; 16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa.”*;

**Que**, el artículo 147, letra e) del Código Municipal, señala que es atribución del Directorio: *“e. **Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución; (...)”***;

**Que**, el numeral 3 del literal b) del artículo 13 del Estatuto Orgánico Funcional de la EPMSA, aprobado mediante Resolución No. EPMSA-SD-003-07-2017, de 08 de agosto de 2017, señala que es atribución del Directorio de la EPMSA: *“3.- **Aprobar el Plan Operativo Anual (POA).**”* (El énfasis me pertenece);

**Que**, el literal c) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la EPMSA, aprobado mediante Resolución No. 002-06-2017, de 21 de junio de 2017, señala que es atribución del Directorio: *“c. **Aprobar el Plan Operativo Anual (POA).**”* (El énfasis me pertenece);

**Que**, el día 10 diciembre 2021, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Directorio Nro. EPMSA-SD-005-2021 de manera virtual la cual suspendida por pedido por el Presidente del Directorio y reinstalada el día 12 de diciembre de 2021;

En ejercicio de las facultades previstas en el numeral 16 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 147, literal e) del Código Municipal, literal b) numeral 3, del artículo 13 del Estatuto Orgánico Funcional de la EPMSA, y el literal c) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la EPMSA.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Operativo Anual y el Presupuesto General de la EPMSA 2022, en base a los informes técnico, legal y financiero, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los suscribieron


**Artículo 2.- DISPONER** al Gerente General revisar el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de la EPMSA, a fin de analizar una posible reforma de acuerdo a los argumentos vertidos por los miembros del Directorio, para lo cual se redactará los respectivos informes, acogiendo la sugerencia del Mgs. Fernando Mauricio Morales Enríquez.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el 12 de diciembre de 2021.

Dr. RENÉ PATRICIO BEDÓN GARZÓN  
**CONCEJAL DEL DMQ**  
**DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN**  
**CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPMSA**

**CERTIFICO** que la presente resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria del Directorio de la EPMSA, el 12 diciembre de 2021, de lo cual doy fe.

Mgs. VÍCTOR MANUEL PÁLIZ OSORIO  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO-EPMSA-**


	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

**Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios  
Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales**

**Plan Operativo Anual  
POA 2022**




**Quito, noviembre 2021**

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

## INDICE DE CONTENIDO

1.	Creación de la EPMSA .....	3
2.1	Constitución de la República .....	3
2.2	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas .....	4
2.3	Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas .....	8
2.4	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado .....	9
2.5	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) .....	10
2.6	Marco conceptual .....	11
4.	Plan Operativo Anual – POA.....	18
5.	Alineamiento estratégico del POA 2022.....	18
5.1.	Proyectos y Rubros de la EPMSA .....	22
5.2.	Detalle del Plan Operativo Anual 2022 .....	22
5.2.1.	POA 2022 por Programa.....	22
5.2.2.	POA 2022 por Proyecto y Rubro .....	23
5.2.3.	POA 2022 por Programa y Proyecto.....	23
5.2.4.	POA 2022 por Objetivo Estratégico .....	23
5.2.5.	POA 2022 por ítem presupuestario en cada Unidad Administrativa .....	24
5.2.6.	POA 2022 por actividad en cada Unidad Administrativa .....	36
5.2.7.	Proyectos y metas anuales para el sistema “Mi Ciudad”.....	48
5.2.8.	Indicadores estratégicos y metas mensualizadas – sistema “Mi Ciudad”. .....	50
5.2.9.	Productos de los indicadores estratégicos por cada proyecto. ....	52
5.2.10.	Actividades de los indicadores por cada proyecto.....	53
5.2.11.	Matriz POA 2022 Sistema mi Ciudad.....	55

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

## 1. Creación de la EPMSA

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 con fecha 16 de abril de 2010, y publicada en el Registro Oficial No. 186 de 5 de mayo del mismo año.


Las atribuciones de la Empresa son:

- a) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura aeroportuaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de las zonas francas y regímenes especiales del Distrito Metropolitano de Quito.
- c) Prestar servicios públicos aeroportuarios mediante la infraestructura a su cargo.
- d) Ejercer todas las atribuciones y facultades que, en calidad de Unidad de Gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se le asigne de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 885 publicado en el Registro Oficial No. 198 de 7 de noviembre de 2000, o el régimen que le sustituya.
- e) Las demás actividades operativas, complementarias y de prestación de servicios, relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la gestión e infraestructura aeroportuarias y de las zonas francas y regímenes especiales.
- f) Ejercer, a nombre y en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las competencias y atribuciones que le han sido delegadas en su calidad de Unidad de Gestión, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0335.
- g) Vigilar por el cumplimiento de los acuerdos y contratos relativos al Aeropuerto Internacional de Quito, e informar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y a los entes de control sobre cualquier novedad que pudiera presentarse.

## 2. Base Legal

### 2.1 Constitución de la República

- **Art. 227.-** “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
- **Art. 238.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.
- **Art. 241.-** “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”


	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- **Art. 264.-** “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”
- **Art. 286.-** “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.
- Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”.
- **Art. 288.-** Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”
- **Art. 293.-** “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (...)”
- **Art. 389.-** “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. (...)”

## 2.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- **Art. 12.-** “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. -La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”<sup>2</sup>
- **Art. 58.-** Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto.  
En lo referente al Presupuesto General del Estado y empresas públicas de la Función Ejecutiva, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.



	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine.

La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.”

**Art. 61.- Banco de proyectos.** - El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de la inversión pública.

El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos.


Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos.

El Ente rector de la planificación nacional ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento.

El banco de proyectos integrará la información de los programas y proyectos de los planes de inversión definidos en este código, de conformidad con los procedimientos que establezca el reglamento de este cuerpo legal.

Las entidades que no forman parte del presupuesto general del Estado administrarán sus respectivos bancos de proyectos, de conformidad los procedimientos que establezca su propia normativa”;

- **Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual.** - La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.”
- **Art. 97.- Contenido y finalidad.** - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución”.  
Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación de este Código. (...)
- **Art 100.- Formulación de proformas institucionales.** - (...) Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos con procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes”.

- **Art. 101.-** Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP”.
- **Art. 108.-** Obligación de incluir recursos. - Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”.
- **Art. 112.-** Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional”.
- **Art. 118.-** Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas.- El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán a este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.

Los incrementos de gasto que computen dentro del cinco por ciento (5%) no podrán superar los límites establecidos por las reglas fiscales.

En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.

El Presidente de la República, a propuesta del ente rector, ordenará disminuciones en los Presupuestos de las entidades fuera del Presupuesto General del Estado, cuando se presenten situaciones extraordinarias e imprevistas que reduzcan los flujos de ingresos y de financiamiento de estos presupuestos, con excepción del presupuesto de la Seguridad Social. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sólo se podrán ordenar decrementos conforme el primer inciso de este artículo. Estos decrementos no podrán financiar nuevos egresos.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

Durante la ejecución del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, solo se podrán incorporar programas y/o proyectos de inversión que hayan sido priorizados por el Ente rector de la planificación nacional.

Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable del Ente rector de la planificación nacional. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora.

Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos o modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado y que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto.

Sólo el ente rector de las finanzas públicas podrá establecer limitaciones a la gestión de fuentes de financiamiento durante la ejecución presupuestaria, el cumplimiento del Artículo 79, se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual”.

- **Art. 126.- Destino del endeudamiento.** - Las entidades del sector público que requieran operaciones de endeudamiento público lo harán exclusivamente para financiar:

1. Programas.

2. Proyectos de inversión:

- 2.1 para infraestructura; y,

- 2.2 que tengan capacidad financiera de pago.


3. Refinanciamiento de deuda pública externa o renegociación de deuda pública interna en condiciones más beneficiosas para el país.

Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente. Con excepción de los que prevé la

Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República”.

“Sustitución del Título Preliminar de las Responsabilidades y Sanciones: Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad u organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes.

En el caso de que el ente rector de finanzas públicas presume el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a las que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República”.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- **Art. 179.- Infracciones.** - los servidores señalados en el artículo anterior, serán sancionados por el cometimiento de las siguientes infracciones:
  1. Contraer compromisos, celebrar contratos o autorizar obligaciones, sin certificación presupuestaria;
  2. Emitir documentos fiscales sin la correspondiente autorización o en contravención de los procedimientos establecidos en este código y demás normativa aplicable;
  3. Emitir certificaciones presupuestarias sobre su techo presupuestario;
  4. Negar injustificadamente el envío de la información solicitada por el ente rector de las finanzas públicas; y,
  5. Realizar compromisos presupuestarios sin identificar fuentes de financiamiento.
 El presunto cometimiento de alguna de las infracciones establecidas en el presente artículo dará inicio los procesos o procedimientos previstos en la Constitución y en la Ley".

## SECCIÓN II DE LA REGLA DE DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES

**“Art. (...).** - Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados. Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada Gobierno Autónomo Descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:

1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y otras obligaciones; y, sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y,
2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento.

Para la contratación de deuda pública para financiar los costos y gastos permanentes relacionados al cumplimiento de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se estará a lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador


En caso de que los recursos de endeudamiento a los que se refiere este artículo se destinen a proyectos de agua potable, alcantarillado y manejo integral de desechos sólidos, estos límites podrán incrementarse en los numerales 1 y 2 a 300% y 40% respectivamente.

Los Gobiernos Autónomos y Descentralizados que sobrepasen los límites de este artículo deberán someterse a un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal que será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas.

Se prohíbe a las instituciones públicas y privadas conceder créditos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que sobrepasen estos límites o que por efecto del crédito que se solicite los sobrepasen”.

### 2.3 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**Art. 47.- De la priorización de proyectos por parte de las entidades del Estado.** - Para lograr la concreción de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, las instituciones del sector público, deberán identificar, definir y desarrollar programas y proyectos de inversión en función de las necesidades levantadas, a través de la planificación institucional, y que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población y alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, siempre sujetas a las restricciones fiscales y/o disponibilidades presupuestarias.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

Los programas y proyectos serán sometidos al análisis, validación y priorización del ente rector de la planificación nacional para su posterior inclusión dentro del Plan Anual de Inversiones y en el Presupuesto General del Estado, para lo cual el ente rector de la planificación nacional emitirá los procedimientos correspondientes para su aplicación.

El Plan Anual de Inversiones recogerá las prioridades de acuerdo con el ente rector de la planificación y se incluirá en el Presupuesto General del Estado. El Plan Anual de Inversiones deberá sujetarse estrictamente al cumplimiento de las reglas fiscales, restricciones fiscales y a los techos presupuestarios definidos en las directrices presupuestarias, por tanto, a la sostenibilidad de las finanzas públicas con la finalidad de lograr el desarrollo económico y social de cada sector, con criterios de sostenibilidad, calidad de gasto, austeridad y optimización de recursos.

El análisis y la priorización de los programas y proyectos de las empresas públicas, banca pública, seguridad social, gobiernos autónomos descentralizados, universidades y escuelas politécnicas, deberán ser análogos a los procedimientos y requisitos establecidos para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, de acuerdo con el presente Reglamento.


En caso que los proyectos de inversión correspondan a entidades públicas fuera del Presupuesto General del Estado, como son las empresas públicas, banca pública, seguridad social, Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD, y que sean financiados con recursos provenientes del Presupuesto General del Estado, su priorización y aprobación se realizará por parte de los organismos colegiados establecidos por la normativa correspondiente; debiendo disponer de dictamen de inclusión en el Plan Anual de Inversiones, por parte del ente rector de la planificación nacional para lo cual coordinará con el ente rector de las finanzas públicas. Para la transferencia de dichos recursos por parte del ente rector de las finanzas públicas se requerirá la priorización y aprobación del proyecto por las entidades públicas fuera del Presupuesto General del Estado.

- **Art 105.-** “Modificaciones presupuestarias. -Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)”

#### **2.4 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**


- **Art 3.-** “Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.”



	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

## 2.5 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

- **Art. 57.-** “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:  
k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;”
- **Art 90.-** “Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitana. -Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: literal h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación. (...)”.
- **Art. 164.-** “Criterios. - Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros”.
- **Art. 190.-** “Organismos responsables. - El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código”.
- **Art. 212.-** “Endeudamiento público y reglas fiscales. - Los actos, contratos y procedimientos del endeudamiento público de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los preceptos de la Constitución y de las normas establecidas en la ley que regule las finanzas públicas, y se someterán a las reglas fiscales y de endeudamiento público análogas a las del presupuesto general del Estado”.
- **Art 220.-** “Referencia a las disposiciones normativas. -La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.”
- **Art 221.-** “Partes del presupuesto. -El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales. (...)”
- **Art 229.-** “Unidades de asignación. -Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades. (...)”
- **Art. 222.-** “Agrupamiento del presupuesto. - Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.”.

- **Art 255.-** “Reforma presupuestaria. -Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. (...)”
- **Art 261.-** “Resolución. -Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. (...)”
- **Art 271.-** “Traspaso de partidas. -Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. (...)”

## 2.6 Marco conceptual

Las siguientes definiciones han sido obtenidas de: Glosario General de términos del Ministerio de Finanzas, PMBOK V6 del Project Management Institute - PMI, Guía metodológica - Gobierno por Resultados de la Secretaría Nacional de la Administración Pública - SNAP, Guía Metodológica de Planificación Institucional, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público más las políticas de igualdad y ambiente – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Plan Operativo Anual - POA:** El POA es una guía de gestión que permite la aplicación del plan institucional durante un año calendario; y, debe precautelar la ejecución, identificar responsables, determinar los parámetros de evaluación y los periodos de duración de las actividades y eventos programados.


El POA define y resume de manera específica los programas, proyectos, productos y actividades prioritarias, que ejecutarán las Gerencias en el período de un año, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

**Objetivos estratégicos institucionales (OElS):** Describen los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado (mayor a 5 años), hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos.

**Estrategia:** Son un conjunto de acciones y/o procedimientos para llevar a cabo un plan y lograr un objetivo. Establecen una dirección e indican “cómo” lograr el OEI.

**Unidad administrativa:** Son las gerencias, direcciones y demás unidades asesoras, de apoyo y agregadoras de valor que constituyen la estructura orgánica de la empresa.

**Unidad requirente:** Es la unidad administrativa a la cual se le asigna la gestión y seguimiento de las actividades, productos, indicadores, metas, etc. que está ha programado en su respectiva planificación.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

**Unidad ejecutora:** Es la unidad administrativa que por su naturaleza y especificidad se le asigna la ejecución de determinadas actividades, productos, indicadores, metas, etc. de algunas unidades requerentes.

**Objetivos tácticos:** Es un enunciado breve que define en forma clara y específica los resultados que la organización planea alcanzar en el mediano tiempo (2 a 5 años); así como, las acciones necesarias para conseguir las ambiciones descritas en el plan estratégico.

**Objetivos operativos:** Es un enunciado breve que define en forma clara y específica los resultados esperados en el corto tiempo (no mayor de 1 año) en cada unidad administrativa; así como, las acciones necesarias para alcanzarlos.

**Presupuesto:** Asignación de recursos monetarios para la ejecución de las actividades planificadas.

**Portafolio:** Es un conjunto de proyectos, programas y operaciones que se gestionan como un grupo para alcanzar determinados objetivos estratégicos.


**Programa:** Es un grupo de proyectos que se manejan de forma coordinada para obtener beneficios y control, que no se obtendrían por separado.

**Proyecto:** Es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.

Los proyectos se utilizan a menudo como medio para alcanzar directa o indirectamente los objetivos recogidos en el plan estratégico de una organización. Por lo general, los proyectos se autorizan como resultado de una o más de las siguientes consideraciones estratégicas:

- ✓ *Demanda del mercado (p.ej., una compañía automotriz que autoriza un proyecto para construir más automóviles de bajo consumo en respuesta a la escasez de combustible).*
- ✓ *Oportunidad estratégica/necesidad del negocio (p.ej., un centro de formación que autoriza un proyecto de creación de un curso nuevo para aumentar sus ingresos).*
- ✓ *Necesidad social (p.ej., una organización no gubernamental en un país en vías de desarrollo que autoriza un proyecto para dotar de sistemas de agua potable, baños y educación sanitaria a comunidades que padecen altos índices de enfermedades infecciosas).*
- ✓ *Consideraciones ambientales (p.ej., una empresa pública que autoriza un proyecto para crear un nuevo servicio que consista en compartir automóviles eléctricos a fin de reducir la contaminación).*
- ✓ *Solicitud de un cliente (p.ej., una empresa eléctrica que autoriza un proyecto para construir una nueva subestación a fin de abastecer un nuevo parque industrial).*
- ✓ *Avance tecnológico (p.ej., una compañía de productos electrónicos que autoriza un proyecto nuevo para desarrollar un ordenador portátil más rápido, más económico y más pequeño sobre la base de los avances en materia de memorias y de tecnología electrónica).*



	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- ✓ *Requisito legal (p.ej., un fabricante de productos químicos que autoriza un proyecto para establecer pautas para la correcta manipulación de un nuevo material tóxico).*

**Macroproceso:** Es el conjunto de acciones encadenadas que la unidad debe realizar, a fin de cumplir con su objetivo. La Norma técnica 1580 establece: Modelo de un conjunto de procesos interrelacionados, agrupados en las etapas necesarias para obtener un producto o servicio cumpliendo con los requisitos explícitos e implícitos de sus ciudadanos, beneficiarios o usuarios.

**Procesos:** Una serie de actividades definibles, repetibles, predecibles y medibles que llevan a un resultado útil para un cliente interno o externo. Los procesos se interrelacionan en un sistema que permite a la empresa agregar valor a sus clientes.

Los tipos de procesos son: procesos gobernantes, procesos generadores de valor y procesos de apoyo.


- **Procesos gobernantes:** Son aquellos que proporcionan directrices, políticas, planes estratégicos para la dirección y control de la institución.
- **Procesos generadores de valor:** Son aquellos que realizan las actividades esenciales para proveer los servicios y los productos que ofrece a sus clientes una institución. Los procesos sustantivos se enfocan a cumplir la misión de la institución.
- **Procesos de apoyo:** Son aquellos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y generadores de valor.

**Producto:** Entendidos como hechos concretos que permiten en su conjunto alcanzar los objetivos del proyecto al que pertenecen; la descripción exhaustiva de cada obra de cualquier tipo se constituye en múltiples productos, así como todos aquellos a través de los cuales se espera cumplir con la programación de cada proyecto.

**Actividad:** Son cursos de acción ordenados en forma lógica, con el propósito de conseguir los resultados esperados.

**Indicador:** Es un instrumento para monitorear, predecir, y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada. Los indicadores deben cumplir con los siguientes atributos:

- ✓ *Relevancia.*- Deben reflejar y evaluar el rendimiento esperado y permiten compararlo con el comportamiento actual.
- ✓ *Confiabilidad.*- Deben medir de manera precisa los resultados esperados.
- ✓ *Efecto.*- Deben medir el efecto o resultado deseado.
- ✓ *Utilidad.*- Deben apoyar la toma de decisiones para, en caso de ser necesario, realinear procesos internos.
- ✓ *Alcance.*- Deben cubrir los aspectos principales de la función de la institución.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

Para monitorear y realizar el seguimiento de las unidades administrativas, éstas deben establecer como parte del POA indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía para evaluar su gestión y el avance del cumplimiento de los objetivos.


**Línea base:** Dato que se tomará como inicio para establecer los valores futuros a alcanzar por el indicador, sirve para evaluar el grado de cumplimiento de las metas. Es un valor numérico del cual se parte para establecer la meta.

**Meta:** Es un valor numérico que se desea alcanzar en un tiempo determinado, aplicado al indicador propuesto.

**Medios de verificación:** Es el instrumento a través del cual se acredita (o audita) el cumplimiento de los “objetivos de gestión”.

**Tipo de Gasto:** Se escogerá acorde a la estructura programática de la institución los siguientes grupos:

- ✓ **Gasto Corriente:** Son los gastos destinados para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 5.
- ✓ **Gasto de Producción:** Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción.
- ✓ **Gasto de Inversión:** Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 7.
- ✓ **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 8.
- ✓ **Aplicación del Financiamiento:** Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 9

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- ✓ **Gestión:** Se ha incluido en la matriz actividades de gestión que representan actividades en las que no se incurre en recursos financieros para su ejecución. Exclusivamente en estos casos se deberá seleccionar esta opción.

### 3. Ingresos de la EPMSA

Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, la Administradora General DMQ, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, remite *“las directrices presupuestarias que norman las actividades inherentes del Plan Anual de Contratación, Programación y Formulación Presupuestaria y contienen los lineamientos y Políticas Presupuestarias de Ingresos y Gastos que orientarán la gestión financiera hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.”*


Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0439-ME de fecha 26 de agosto de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, solicita a la Directora Financiera, remitir la proyección de ingresos de la EPMSA para el 2022, con el fin de gestionar con las unidades de la EPMSA la elaboración del Plan Operativo Anual 2022.

Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0450-ME de fecha 01 de septiembre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, remite las Directrices POA 2022 para la EPMSA y adjunta la Matriz POA 2022 a las diferentes Gerencias EPMSA para el ingreso del POA 2022 de cada una de las áreas, e invita a una reunión de trabajo de socialización de lo indicado para el lunes 6 de septiembre de 2021.

Mediante memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0995-ME, de fecha 10 de septiembre del 2021 la Directora Financiera remite a la Gerencia de Planificación y Proyectos la proyección de ingresos para el año fiscal 2022.

La Directora Financiera informa que la proyección de ingresos se encuentra realizada considerando las condiciones económicas actuales, la lenta recuperación de la operación aeroportuaria para efectos de la pandemia del COVID-19, así como el nivel de incertidumbre que afecta a la economía en general.

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
13029900000000	OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUAR	5.027.214,00
14029900000000	OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	116.568,00
14039900000000	OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	24.000,00
17039900000000	OTROS INTERESES POR MORA	74.934,15
17049900000000	OTRAS MULTAS	24.833,90
19049900000000	OTROS NO ESPECIFICADOS	55.594,46
38010100000000	CUENTAS POR COBRAR	891.515,49
		<b>6.214.660,00</b>

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


Sin embargo es necesario indicar que mediante Oficios Nro. EPMSA-GG-2021-0558-OF y EPMSA-GG-2021-0586-OF, de fechas 01 y 21 de Octubre del 2021 respectivamente, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, remite a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad y la Secretaria General de Planificación, el Plan Operativo Anual 2022, cuyo presupuesto asciende a \$ 9'214.660,00 de los cuales \$ 6.214.660,00 se indica en el referido documento, serán financiados con recursos que genera la Empresa, por lo que \$ 3.000.000,00 se requiere sean financiados con recursos municipales.

Mediante oficio Nro.GADDMQ-SGP-2021-0827-O de fecha 22 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación informa a la EPMSA que *“Mediante oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0815-O de 19 de octubre del 2021, la Secretaría General de Desarrollo Productivo, envía las necesidades presupuestarias del Sector, en el cual se incluye el requerimiento de presupuesto de la EPMSA por USD 3.000.000,00. La Secretaría General de Planificación incluye los requerimientos realizados dentro del Anteproyecto de POA 2022, enviado a la Administración General.*

*El 20 de octubre de 2021 la Secretaría General de Planificación, en cumplimiento del Artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización – COOTAD mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0814-O, remite el Anteproyecto de POA 2022 a la Administración General del MDMQ.”*


El techo presupuestario proyectado al 2022 es de \$ 9'214.660,00 ( Nueve millones doscientos catorce mil seiscientos sesenta 00/100) de los cuales \$ 6.214.660,00 ( seis millones doscientos catorce mil seiscientos 00/100) se indica en el referido documento, serán financiados con recursos que genera la Empresa, por lo que \$ 3.000.000,00 ( Tres millones 00/100) se requiere sean financiados con recursos municipales.

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
13029900000000	OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUAR	5.027.214,00
14029900000000	OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	116.568,00
14039900000000	OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	24.000,00
17039900000000	OTROS INTERESES POR MORA	74.934,15
17049900000000	OTRAS MULTAS	24.833,90
18010400000000	DE ENTIDADES DEL GOB. SECCIONAL MDMQ	3.000.000,00
19049900000000	OTROS NO ESPECIFICADOS	55.594,46
38010100000000	DE CUENTAS POR COBRAR	891.515,49
<b>TOTAL</b>		<b>9.214.660,00</b>

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

Por lo que el Presupuesto dividido por Programa y Proyecto, es como sigue:

No.	Programa	Proyecto	Presupuesto	Meta 2022	Producto
1	Fortalecimiento de la Competitividad	Control de la concesión del aeropuerto	550.336,79	Lograr el 100% de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	Informe de cumplimiento del Control de la Concesión que realiza la EPMSA elaborado
2				Lograr 100% de cumplimiento programado por parte del concesionario	Informe del cumplimiento programado por parte del concesionario
3		Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	6.296.095,56	Alcanzar el 92% en el índice de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de seguridad aeroportuaria	Informe de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de seguridad del aeropuerto elaborado
4	Fortalecimiento de la Competitividad	Desarrollo de estrategias productivas locales	253.101,90	Lograr el 100% de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS	Informe de cumplimiento de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS
5				Contar con un administrador para el Proyecto ZEDE -QUITO	Informe de resultado de la obtención del administrador del proyecto ZEDE-QUITO
6				Lograr el 100% de la estructuración legal del Aeropuerto del AIMS como Hub de carga	Informe de la estructuración legal del Hub de carga
7				Lograr 100% de cumplimiento de eficiencia operacional	Informe de cumplimiento de la eficiencia operacional entregado
8	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	456.169,16	Lograr 100% de cumplimiento de eficiencia operacional	Informe de cumplimiento de la eficiencia operacional entregado
9				Mejorar el 50% de los procesos institucionales	Informe de mejoramiento de los procesos institucionales elaborado
10				Incrementar en 2% el índice de satisfacción laboral de los servidores de la EPMSA	Informe de resultados de medición de clima laboral elaborado

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

#### 4. Plan Operativo Anual – POA

El POA es un instrumento fácil y muy práctico de gestión para monitorear y evaluar el cumplimiento de objetivos de corto plazo (un año). Con el POA se sabe exactamente “quién” debe hacer “qué”, “cuando” y con “qué” presupuesto, para lo cual se ha aplicado la base correspondiente.

Monitoreo o seguimiento es la verificación del cumplimiento de las actividades planificadas, del uso de los recursos y la introducción de las correcciones necesarias que se derivan de esa constatación.

Una evaluación es la verificación del resultado esperado como consecuencia de la acción inmediata y del nivel de satisfacción de la gente a quien estaba dirigida la acción.


La base del POA es un cronograma de actividades, también conocido como diagrama de Gantt. Para elaborar el cronograma se requiere establecer la duración de cada actividad, que puede ser calculada en días, semanas o meses. En el caso de un POA, la duración es normalmente en meses.

Cabe mencionar que el POA 2022 de la EPMSA con la reforma planteada, se encuentra alineado estratégicamente al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial del MDQ y a los objetivos de la Empresa, como se evidencia a continuación:

#### 5. Alineamiento estratégico del POA 2022


El OE 5 del PMDOT 2021-2033, “Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria” se encuentra alineado al **Objetivo 8 de Desarrollo Sostenible “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.”**

En la siguiente tabla se presenta el alineamiento estratégico considerado para la reforma elaboración del POA 2022:

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

OBJETIVO PMDOT -2021- 2033	PLAN DE GOBIERNO DEL SEÑOR ALCALDE 2021-2023	ESTRATEGÍA DEL EJE ECONÓMICO	EJE DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO	POLÍTICAS DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO	PROGRAMA	PROYECTO
OBJ 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria	ECONÓMICO	1.1 Elaborar un plan de reactivación económica, desarrollo productivo y competitividad del DMQ con todos los sectores involucrados, alineado a las políticas del Gobierno Nacional.	2. ECONÓMICO - AMBIENTAL	Fortalecer el modelo de competitividad sistémica en el desarrollo de las capacidades y condiciones de los sectores productivos, con enfoque inclusivo, sostenible e innovador.	Articulación de estrategias que mejoren la conectividad multimodal y la integración de la ciudad a nivel nacional e internacional, promoviendo un sistema logístico y de comercialización eficiente	Fortalecimiento de la Competitividad	Control de la concesión del aeropuerto
							Gestión de la seguridad del aeropuerto




	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

		<p>1.6 Reactivar el proyecto de Zona Especial de Desarrollo Económico de Quito, aprovechando los incentivos geográficos y logísticos que el DMQ ofrece; y, generar las bases técnicas para implementar el primer HUB logístico de carga, en el marco del fomento a la producción y la oferta exportable del DMQ.</p>		<p>Promover la atracción de inversiones en todos los sectores productivos para la ejecución de proyectos públicos y privados en el DMQ a través de modelos de colaboración público - privada y procesos de mejora del clima de negocios.</p>	<p>Promoción de inversiones nacionales y extranjeras para proyectos públicos y privados en el DMQ orientados al desarrollo económico y social de los sectores productivos y de la ciudad, fomentando los modelos de colaboración público - privados</p>		<p>Desarrollo de estrategias productivas locales</p>
		<p>1.1 Elaborar un plan de reactivación económica, desarrollo productivo y competitividad del DMQ con todos los sectores involucrados, alineado a las políticas del Gobierno Nacional.</p>		<p>Fortalecer el modelo de competitividad sistémica en el DMQ apoyando el desarrollo de las capacidades y condiciones de los sectores productivos, con enfoque inclusivo, sostenible e innovador.</p>	<p>Articulación de estrategias que mejoren la conectividad multimodal y la integración de la ciudad a nivel nacional e internacional, promoviendo un sistema logístico y de comercialización eficiente</p>	<p>Fortalecimiento Institucional</p>	<p>Gestión administrativa</p>





	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.1. Proyectos y Rubros de la EPMSA

La EPMSA tiene a su cargo los siguientes Proyectos y Rubros:

Proyecto	Categoría	Sub Categoría
Control de la concesión del aeropuerto	Inversión	Gestión institucional
Gestión de la seguridad del aeropuerto	Inversión	Gestión institucional
Desarrollo de estrategia productiva local	Inversión	Gestión institucional
Gestión administrativa	Corriente	Gestión institucional
Gestión del talento humano	Corriente	Gestión institucional

Proyecto / rubro	Presupuesto (USD)
Rubro - Control de la concesión del aeropuerto	550.336,79
Rubro - Gestión de la seguridad del aeropuerto	6.296.095,56
Rubro - Desarrollo de estrategia productiva local	253.101,90
Rubro - Gestión administrativa	456.169,16
Rubro - Gestión del talento humano	1.658.956,59
<b>Total general</b>	<b>9.214.660,00</b>


### 5.2. Detalle del Plan Operativo Anual 2022

A continuación, se presenta un resumen del POA 2022

#### 5.2.1. POA 2022 por Programa

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en los Programas que tiene la EPMSA:

PROGRAMA	Total
Fortalecimiento Institucional	2.115.125,75
Fortalecimiento de la Competitividad	7.099.534,25
<b>Total general</b>	<b>9.214.660,00</b>

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
Fortalecimiento de la Competitividad	4.099.534,25	3.000.000,00	7.099.534,25
Fortalecimiento Institucional	2.115.125,75		2.115.125,75
<b>Total general</b>	<b>6.214.660,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>9.214.660,00</b>

### 5.2.2. POA 2022 por Proyecto y Rubro

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en los Proyectos y rubros:

PROYECTO Y RUBRO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
Control de la concesión del aeropuerto	104.440,74	445.896,05	550.336,79
Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	3.924.402,79	2.371.692,77	6.296.095,56
Desarrollo de estrategias productivas locales	70.690,72	182.411,18	253.101,90
Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	456.169,16	-	456.169,16
Gestión del Talento Humano EPM Servicios Aeroportuarios	1.658.956,59	-	1.658.956,59
<b>Total general</b>	<b>6.214.660,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>9.214.660,00</b>


### 5.2.3. POA 2022 por Programa y Proyecto

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en los programas y proyectos:

PROYECTO POR PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
<b>Fortalecimiento de la Competitividad</b>	<b>4.099.534,25</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>7.099.534,25</b>
Control de la concesión del aeropuerto	104.440,74	445.896,05	550.336,79
Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	3.924.402,79	2.371.692,77	6.296.095,56
Desarrollo de estrategia productiva local	70.690,72	182.411,18	253.101,90
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>2.115.125,75</b>	<b>-</b>	<b>2.115.125,75</b>
Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	456.169,16	-	456.169,16
Gestión del Talento Humano EPM Servicios Aeroportuarios	1.658.956,59	-	1.658.956,59
<b>Total general</b>	<b>6.214.660,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>9.214.660,00</b>

### 5.2.4. POA 2022 por Objetivo Estratégico

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en los objetivos estratégicos definidos por la EPMSA:

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>Total</b>
OEI 1. Gestionar servicios públicos aeroportuarios de calidad	6.846.432,35
OEI 2. Apoyar la productividad, incremento de inversiones y crecimiento económico	253.101,90
OEI 3. Fortalecer la administración de la EPMSA basada en la gestión del capital organizacional y mejoramiento de procesos.	2.115.125,75
<b>Total, general</b>	<b>9.214.660,00</b>

### 5.2.5. POA 2022 por ítem presupuestario en cada Unidad Administrativa


En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en cada unidad administrativa e ítem presupuestario que tiene la Empresa:

ITEM	ACTIVIDAD	PROPIOS	MUNICIPALES	COMUNICACIÓN SOCIAL
		24.771,43	-	24.771,43
530204	1. ADQUIRIR MATERIAL Y SEÑALÉTICA AEROPORTUARIA	2.700,00	-	
530204	2. CONTRATAR LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS	6.000,00	-	
530249	3. CONTRATAR SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS.	16.071,43	-	
ITEM	ACTIVIDAD	PROPIOS	MUNICIPALES	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
		1.919.821,73		1.919.821,73
570201	1. CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS GENERALES CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA LA EPMSA + INCLUSIONES	23.728,00	-	
530813	2. ADQUIRIR LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	2.000,00	-	
530805	3. ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO POR CATÁLGO ELECTRÓNICO PARA LA EPMSA	2.500,00	-	

<b>530805</b>	4. ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA EPMSA	2.000,00	-
<b>530804</b>	5. ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA EPMSA	4.000,00	-
<b>530804</b>	6. ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA EPMSA	200,00	-
<b>530803</b>	7. CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	25.016,07	-
<b>530801</b>	9. CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA EPMSA	2.300,00	-
<b>530405</b>	10. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	10.000,00	-
<b>530105</b>	11. CONTRATAR EL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	1.500,00	-
<b>530101</b>	12. PAGO DE AGUA POTABLE	110,00	-
<b>530813</b>	13. ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS (SERVICIOS GENERALES)	120,00	-
<b>530301</b>	14. CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EMISIÓN DE TICKETS AÉREOS	2.000,00	-
<b>530105</b>	15. CONVALIDAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA LA EPMSA	250,00	-
<b>530104</b>	16. CONVALIDAR EL PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50,00	-
<b>530104</b>	17. PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	180,00	-
<b>530101</b>	18. CONVALIDAR EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	40,00	-


<b>530102</b>	19. PAGAR EL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO	8.510,00	-
<b>530105</b>	20. PAGAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA LA EPMSA	2.200,00	-
<b>530301</b>	21. PAGAR MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	55,00	-
<b>530418</b>	22. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LAS BODEGAS DE LA EPMSA	1.500,00	-
<b>530502</b>	23. ALQUILER DE PARQUEADEROS	150,00	-
<b>530209</b>	24. CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA EPMSA	800,00	-
<b>530403</b>	25. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIOS	1.600,00	-
<b>570102</b>	26. PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL, PEAJE, RODAJE, REVISIÓN VEHICULAR, MATRICULAS DE VEHÍCULOS	7.260,00	-
<b>530402</b>	27. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE AREA ZONA FRANCA	6.416,07	-
<b>750107</b>	28. CONSTRUIR OBRA DE INFRAESTRUCTURA	93.000,00	-
<b>530701</b>	29. CONTRATAR SOPORTE ESPECIALIZADO CGWEB	12.000,00	-
<b>530701</b>	30. CONTRATAR HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO ESAAE	1.400,00	-
<b>570102</b>	31. PAGAR 5 X MIL MINISTERIO DE FINANZAS	40.400,00	-
<b>570203</b>	32. PAGAR COMISIONES BANCARIAS	500,00	-
<b>530204</b>	33. CONTRATAR LA EDICIÓN, IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE FORMULARIOS DIRECCIÓN FINANCIERA	100,00	-

<b>530602</b>	34. AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2021	8.930,00	-
<b>530228</b>	35. REEMBOLSO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS	50,00	-
<b>530209</b>	37. PAGAR EL SERVICIO DE LAVADO DE PRENDAS	432,00	-
<b>530209</b>	38. PAGAR RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECCIOSOS	200,00	-
<b>530809</b>	39. ADQUIRIR INSUMOS MÉDICOS	500,00	-
<b>530802</b>	40. ADQUIRIR PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	111.250,00	-
<b>530224</b>	42. CONTRATAR SERVICIOS DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS	5.000,00	-
<b>530201</b>	43. CONTRATAR TRANSPORTE DE PERSONAL	40.811,40	-
<b>530226</b>	44. PAGAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES	3.690,00	-
<b>530701</b>	46. CONTRATAR HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA SIATHYB	2.400,00	-
<b>530701</b>	47. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y HORAS DE SOPORTE PARA EL SISTEMA SIRHA	540,00	-
<b>510704</b>	48. COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	16.000,00	-
<b>510105</b>	49. REMUNERACIONES UNIFICADAS	966.410,67	-
<b>510106</b>	50. SALARIOS UNIFICADOS	28.187,40	-
<b>510203</b>	51. DECIMO TERCER SUELDO	87.384,25	-
<b>510204</b>	52. DECIMO CUARTO SUELDO	22.433,33	-

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

<b>510401</b>	53. POR CARGAS FAMILIARES	192,00	-
<b>510306</b>	54. BENEFICIO DE ALIMENTACION	53.840,00	-
<b>510509</b>	55. HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.840,00	-
<b>510510</b>	56. SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	50.172,92	-
<b>510512</b>	57. SUBROGACIÓN	9.000,00	-
<b>510513</b>	58. ENCARGOS	5.000,00	-
<b>510601</b>	59. APORTE PATRONAL	122.323,32	-
<b>510602</b>	60. FONDO DE RESERVA	87.349,30	-
<b>510707</b>	61. COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	15.000,00	-
<b>510703</b>	65. DESPIDO INTEMPESTIVO	7.000,00	-
<b>530612</b>	66. CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	20.000,00	-
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>MUNICIPALES</b>
		<b>85.595,16</b>	<b>-</b>
	<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>85.595,16</b>
<b>530804</b>	1. ADQUIRIR TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA EMPRESA	2.418,27	-
<b>530702</b>	2. RENOVACIÓN DEL DOMINIO AEROPUERTOQUITO.GOB.EC PARA 3 AÑOS	105,00	-
<b>530702</b>	3. RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA EPMSA	4.500,00	-




	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

<b>530704</b>	4. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000,00	-	
<b>530404</b>	5. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER Y CUARTO ELÉCTRICO	280,00	-	
<b>530702</b>	7. RENOVACIÓN DE LICENCIAS QLIK SENSE	2.760,00	-	
<b>530813</b>	8. ADQUIRIR PIEZAS Y REPUESTOS A REEMPLAZAR EN EQUIPOS INFORMÁTICOS O ELECTRÓNICOS	2.000,00	-	
<b>530704</b>	9. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS DE 20 KVA, RACK Y TORRE	6.500,00	-	
<b>530702</b>	11. RENOVACIÓN DE LICENCIAS ZIMBRA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EPMSA	8.928,57	-	
<b>530105</b>	12. CONTRATAR EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: ENLACES DE DATOS E INTERNET	39.103,32	-	
<b>530703</b>	13. CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN	13.000,00	-	
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>MUNICIPALES</b>	<b>GERENCIA JURIDICA</b>
		<b>84.937,43</b>	<b>-</b>	<b>84.937,43</b>
<b>530502</b>	1.- CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LA CASILLA JUDICIAL	20,00	-	
<b>530221</b>	2.- CONTRATAR SERVICIOS DE PERITAJE DE AVALUÓ E INDEMNIZACIÓN PARA PROCESOS JUDICIALES	1.339,29	-	
<b>530702</b>	3.- CONTRATAR UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LEGISLACIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS	1.428,57	-	
<b>570206</b>	4.- PAGAR TASAS ARANCELES Y TARIFAS POR SERVICIOS JUDICIALES NOTARIALES	892,85	-	
<b>570215</b>	5.- PAGAR VALORES ESTABLECIDOS EN SENTENCIAS EN LOS JUICIOS DE EXPROPIACIÓN	81.256,72	-	

ITEM	ACTIVIDAD	PROPIOS	MUNICIPALES	GERENCIA DE CONTROL DE LA CONCESIÓN
		104.440,74	445.896,05	550.336,79
730609	1. CONTRATAR SERVICIO DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AGUA	2.500,00	-	
730609	2. CONTRATAR SERVICIO DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE	6.416,07	-	
730609	3. CONTRATAR SERVICIO DE MEDICIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	940,00	-	
730609	4. CONTRATAR SERVICIO DE MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL	6.416,07	-	
770102	5. PAGAR TASAS VINCULADAS AL MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL	5.400,00	-	
730601	18. CONTRATAR ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE TIEMPOS DE PROCESOS Y NIVEL DE SATISFACCIÓN	43.000,00	-	
840107	21. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOFTWARE PARA AUTOMATIZAR LAS INSPECCIONES DE CONTROL DE CALIDAD	30.000,00	-	
730226	28. PAGAR LOS EXAMENES OCUPACIONALES	810,00	-	
730201	29. CONTRATAR TRANSPORTE DE PERSONAL	8.958,60	-	
710105	28. REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	293.111,52	
710203	29. DECIMO TERCER SUELDO	-	25.952,92	
710204	30. DECIMO CUARTO SUELDO	-	5.600,00	
710306	31. ALIMENTACIÓN	-	13.440,00	
710509	32. HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	3.120,00	

<b>710512</b>	33. SUBROGACIÓN	-	3.500,00	
<b>710513</b>	34. ENCARGOS	-	5.000,00	
<b>710601</b>	35. APORTE PATRONAL	-	36.645,66	
<b>710602</b>	36. FONDO DE RESERVA	-	26.202,43	
<b>710703</b>	37. DESPIDO INTEMPESTIVO	-	3.000,00	
<b>710704</b>	38. COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	4.000,00	
<b>710707</b>	39. COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	8.000,00	
<b>710510</b>	40. SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	18.323,52	
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>MUNICIPALES</b>	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA</b>
		<b>3.924.402,79</b>	<b>2.371.692,77</b>	<b>6.296.095,56</b>
<b>630804</b>	1. ADQUIRIR CANASTAS PLÁSTICAS	1.320,00	-	
<b>630804</b>	2, ADQUIRIR CANDADOS PLASTICOS PARA CONTROL DE ARMAS	320,00	-	
<b>630804</b>	3. ADQUIRIR MATERIAL PARA TARJETAS DE CIRCULACIÓN	18.465,00	-	
<b>630804</b>	4. ADQUIRIR SUMINISTROS PARA LOS EQUIPOS DETECTORES DE TRAZAS DE EXPLOSIVOS EDTS	10.714,00	-	
<b>840107</b>	5. COMPRAR SOFTWARE PARA SIMULACIÓN DE ENTRENAMIENTO DE RAYOS X	11.440,00	-	
<b>630504</b>	6. CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DOSIMETROS	1.300,00	-	


	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

<b>630813</b>	7. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X Y ARCO DETECTORES REPUESTOS	87.000,00	-
<b>630404</b>	8. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES SERVICIOS	18.000,00	-
<b>630404</b>	9. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE USO DEL AREA DE SEGURIDAD	3.520,00	-
<b>630813</b>	10. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE USO DEL AREA DE SEGURIDAD-REPUESTOS	3.520,00	-
<b>630403</b>	11. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE GARITAS DEL AEROPUERTO	2.500,00	-
<b>630105</b>	12. CONTRATAR EL SERVICIO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	7.000,00	-
<b>630208</b>	13. CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL AEROPUERTO	871.065,69	-
<b>630225</b>	14. CONTRATAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTOS PROHIBIDOS, LAG`S ETC.	880,00	-
<b>630204</b>	15. REALIZAR IMPRESIONES DE BITACORAS	1.786,00	-
<b>630204</b>	16. REALIZAR IMPRESIONES DE NORMAS	440,00	-
<b>630805</b>	17. ADQUIRIR GUANTES DE NITRILLO EN DIFERENTES TALLAS	26.400,00	-
<b>630813</b>	18. ADQUIRIR EQUIPOS Y SUMINISTROS TCA	446,43	-
<b>840104</b>	19. COMPRA DE DETECTORES DE METALES PORTATILES	5.022,00	-
<b>840104</b>	20. COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (RADIOS)	9.000,00	-
<b>630204</b>	21. ADQUIRIR LIBROS IATA - MERCANCIAS PELIGROSAS (DGR) Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (SEMS)	1.500,00	-

	22. ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS	-	-
	23. ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	-	-
<b>630405</b>	24. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA(A)	10.000,00	-
<b>840104</b>	25. ADQUIRIR ESPEJOS CONVEXOS PARA LA INSPECCION	1.000,00	-
<b>631404</b>	26. ADQUIRIR LINTERNAS PARA RONDAS Y PATRULLAJE	420,00	-
<b>840104</b>	27. ADQUIRIR DISPENSADORES DE AGUA	1.800,00	-
<b>630804</b>	28. ADQUIRIR MATERIAL DE OFICINA (TABLEROS)	72,00	-
<b>630802</b>	29. ADQUIRIR CASCOS DE PROTECCIÓN PARA AGENTES DE SEGURIDAD	2.300,00	-
<b>630803</b>	30. CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR PARA EPMSA	-	-
<b>630802</b>	31. ADQUIRIR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	500,00	-
<b>630809</b>	32. ADQUIRIR MEDICAMENTOS	1.000,00	-
<b>630802</b>	33. ADQUIRIR PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	5.000,00	-
	34. ADQUIRIR ROPA DE TRABAJO	-	-
<b>630201</b>	35. CONTRATAR TRANSPORTE DE PERSONAL	339.352,90	-
<b>630603</b>	36. CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN DE AGENTES DE SEGURIDAD	8.000,00	-

<b>630813</b>	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD REPUESTO	-	390.000,00
<b>630226</b>	37. PAGAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES	20.000,00	-
<b>610704</b>	38. COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	11.394,00	8.606,00
<b>610105</b>	39. REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.503.435,31	1.135.730,44
<b>610203</b>	40. DECIMO TERCER SUELDO	125.626,53	94.886,95
<b>610204</b>	41. DECIMO CUARTO SUELDO	66.351,06	50.115,61
<b>610509</b>	42. HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	127.831,65	96.552,50
<b>610510</b>	43. SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3.985,75	3.010,47
<b>610512</b>	44. SUBROGACIÓN	4.557,60	3.442,40
<b>610513</b>	45. ENCARGOS	4.557,60	3.442,40
<b>610601</b>	46. APORTE PATRONAL	190.518,27	143.900,32
<b>610602</b>	47. FONDO DE RESERVA	136.224,65	102.891,82
<b>610706</b>	48. BENEFICIO POR JUBILACIÓN	13.108,80	9.901,20
<b>610707</b>	49. COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	5.697,00	4.303,00
<b>610703</b>	50. DESPIDO INTERMPESTIVO	22.788,00	17.212,00
<b>610306</b>	51. BENEFICIO POR ALIMENTACIÓN	159.242,55	120.277,45

<b>630404</b>	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - MANTENIMIENTO	-	187.420,21	
<b>840107</b>	52. CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA SOFTWARE QUE PERMITA AUTOMATIZAR LA GESTIÓN DE EMISIÓN Y CONTROL DE LAS TCA, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE INFRACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PSA	78.000,00	-	
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>MUNICIPALES</b>	<b>GERENCIA DE ZONA FRANCA Y ZEDE</b>
		<b>70.690,72</b>	<b>182.411,18</b>	<b>253.101,90</b>
<b>770201</b>	1. CONTRATAR LA GARANTÍA ADUANERA	30.446,43	-	
<b>730701</b>	2. CONTRATAR LAS HORAS DE SOPORTE DEL SISTEMA DE ZONA FRANCA	4.464,29	-	
<b>840403</b>	3. CONTRATAR LA INTERCONEXIÓN SISTEMA DE ZONA FRANCA Y ECUAPASS	30.000,00	-	-
<b>730204</b>	4. CONTRATAR LA MEMBRESÍA DEL AZFA	2.400,00	-	
<b>730201</b>	23.. CONTRATAR TRANSPORTE DE PERSONAL	3.200,00	-	
<b>730226</b>	24. PAGAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES	180,00	-	
<b>710707</b>	25. COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	5.000,00	
<b>710105</b>	26. REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	126.319,08	
<b>710203</b>	27. DECIMO TERCER SUELDO	-	12.053,55	
<b>710204</b>	28. DECIMO CUARTO SUELDO	-	2.000,00	
<b>710512</b>	29. SUBROGACIÓN	-	3.500,00	

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


<b>710601</b>	30. APORTE PATRONAL	-	14.716,17
<b>710602</b>	31. FONDO DE RESERVA	-	10.522,38
<b>710513</b>	32. ENCARGOS	-	3.500,00
<b>710306</b>	33. BENEFICIO POR ALIMENTACION	-	4.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.214.660,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
			<b>9.214.660,00</b>

#### 5.2.6. POA 2022 por actividad en cada Unidad Administrativa


En la siguiente tabla se presenta el presupuesto dividido en cada unidad administrativa y por actividad:

ACTIVIDAD	PROPIOS	MUNICIPALES	COMUNICACIÓN SOCIAL
		<b>24.771,43</b>	-
1. ADQUIRIR MATERIAL Y SEÑALÉTICA AEROPORTUARIA	2.700,00	-	
2. CONTRATAR LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS	6.000,00	-	
3. CONTRATAR SERVICIO DE LOGISTICA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS.	16.071,43	-	
ACTIVIDAD	PROPIOS	MUNICIPALES	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
	<b>1.919.821,73</b>		<b>1.919.821,73</b>
1. CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS GENERALES CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA LA EPMSA + INCLUSIONES	23.728,00	-	
2. ADQUIRIR LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	2.000,00	-	




	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


3. ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA EPMSA	2.500,00	-
4. ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA EPMSA	2.000,00	-
5. ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA EPMSA	4.000,00	-
6. ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA EPMSA	200,00	-
7. CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	25.016,07	-
9. CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA EPMSA	2.300,00	-
10. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	10.000,00	-
11. CONTRATAR EL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	1.500,00	-
12. PAGO DE AGUA POTABLE	110,00	-
13. ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS (SERVICIOS GENERALES)	120,00	-
14. CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EMISIÓN DE TICKETS AÉREOS	2.000,00	-
15. CONVALIDAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA LA EPMSA	250,00	-
16. CONVALIDAR EL PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50,00	-
17. PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	180,00	-
18. CONVALIDAR EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	40,00	-
19. PAGAR EL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO	8.510,00	-

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


20. PAGAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA LA EPMSA	2.200,00	-
21. PAGAR MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	55,00	-
22. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LAS BODEGAS DE LA EPMSA	1.500,00	-
23. ALQUILER DE PARQUEADEROS	150,00	-
24. CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA EPMSA	800,00	-
25. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIOS	1.600,00	-
26. PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL, PEAJE, RODAJE, REVISIÓN VEHICULAR, MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS	7.260,00	-
27. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE AREA ZONA FRANCA	6.416,07	-
28. CONSTRUIR OBRA DE INFRAESTRUCTURA	93.000,00	-
29. CONTRATAR SOPORTE ESPECIALIZADO CGWEB	12.000,00	-
30. CONTRATAR HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO ESAAE	1.400,00	-
31. PAGAR 5 X MIL MINISTERIO DE FINANZAS	40.400,00	-
32. PAGAR COMISIONES BANCARIAS	500,00	-
33. CONTRATAR LA EDICIÓN, IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE FORMULARIOS DIRECCIÓN FINANCIERA	100,00	-
34. AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2021	8.930,00	-
35. REEMBOLSO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS	50,00	-

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


37. PAGAR EL SERVICIO DE LAVADO DE PRENDAS	432,00	-
38. PAGAR RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECCIOSOS	200,00	-
39. ADQUIRIR INSUMOS MÉDICOS	500,00	-
40. ADQUIRIR PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	111.250,00	-
42. CONTRATAR SERVICIOS DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS	5.000,00	-
43. CONTRATAR TRANSPORTE DE PERSONAL	40.811,40	-
44. PAGAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES	3.690,00	-
46. CONTRATAR HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA SIATHYB	2.400,00	-
47. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y HORAS DE SOPORTE PARA EL SISTEMA SIRHA	540,00	-
48. COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	16.000,00	-
49. REMUNERACIONES UNIFICADAS	966.410,67	-
50. SALARIOS UNIFICADOS	28.187,40	-
51. DECIMO TERCER SUELDO	87.384,25	-
52. DECIMO CUARTO SUELDO	22.433,33	-
53. POR CARGAS FAMILIARES	192,00	-
54. BENEFICIO DE ALIMENTACION	53.840,00	-

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


55. HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.840,00	-	
56. SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	50.172,92	-	
57. SUBROGACIÓN	9.000,00	-	
58. ENCARGOS	5.000,00	-	
59. APORTE PATRONAL	122.323,32	-	
60. FONDO DE RESERVA	87.349,30	-	
61. COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	15.000,00	-	
65. DESPIDO INTEMPESTIVO	7.000,00	-	
66. CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	20.000,00	-	
	<b>PROPIOS</b>	<b>MUNICIPALES</b>	<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</b>
	<b>85.595,16</b>	-	<b>85.595,16</b>
1. ADQUIRIR TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA EMPRESA	2.418,27	-	
2. RENOVACIÓN DEL DOMINIO AEROPUERTOQUITO.GOB.EC PARA 3 AÑOS	105,00	-	
3. RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA EPMSA	4.500,00	-	
4. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000,00	-	
5. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER Y CUARTO ELÉCTRICO	280,00	-	
7. RENOVACIÓN DE LICENCIAS QLIK SENSE	2.760,00	-	

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

8. ADQUIRIR PIEZAS Y REPUESTOS A REEMPLAZAR EN EQUIPOS INFORMÁTICOS O ELECTRÓNICOS	2.000,00	-	
9. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS DE 20 KVA, RACK Y TORRE	6.500,00	-	
11. RENOVACIÓN DE LICENCIAS ZIMBRA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EPMSA	8.928,57	-	
12. CONTRATAR EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: ENLACES DE DATOS E INTERNET	39.103,32	-	
13. CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN	13.000,00	-	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>MUNICIPALES</b>	<b>GERENCIA JURIDICA</b>
	<b>84.937,43</b>	-	<b>84.937,43</b>
1.- CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LA CASILLA JUDICIAL	20,00	-	
2.- CONTRATAR SERVICIOS DE PERITAJE DE AVALUÓ E INDEMNIZACIÓN PARA PROCESOS JUDICIALES	1.339,29	-	
3.- CONTRATAR UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LEGISLACIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS	1.428,57	-	
4.- PAGAR TASAS ARANCELES Y TARIFAS POR SERVICIOS JUDICIALES NOTARIALES	892,85	-	
5.- PAGAR VALORES ESTABLECIDOS EN SENTENCIAS EN LOS JUICIOS DE EXPROPIACIÓN	81.256,72	-	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>MUNICIPALES</b>	<b>GERENCIA DE CONTROL DE LA CONCESIÓN</b>
	<b>104.440,74</b>	<b>445.896,05</b>	<b>550.336,79</b>
1. CONTRATAR SERVICIO DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AGUA	2.500,00	-	
2. CONTRATAR SERVICIO DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE	6.416,07	-	
3. CONTRATAR SERVICIO DE MEDICIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	940,00	-	


	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

4. CONTRATAR SERVICIO DE MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL	6.416,07	-
5. PAGAR TASAS VINCULADAS AL MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL	5.400,00	-
18. CONTRATAR ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE TIEMPOS DE PROCESOS Y NIVEL DE SATISFACCIÓN	43.000,00	-
21. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOFTWARE PARA AUTOMATIZAR LAS INSPECCIONES DE CONTROL DE CALIDAD	30.000,00	-
28. PAGAR LOS EXAMENES OCUPACIONALES	810,00	-
29. CONTRATAR TRANSPORTE DE PERSONAL	8.958,60	-
28. REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	293.111,52
29. DECIMO TERCER SUELDO	-	25.952,92
30. DECIMO CUARTO SUELDO	-	5.600,00
31. ALIMENTACIÓN	-	13.440,00
32. HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	3.120,00
33. SUBROGACIÓN	-	3.500,00
34. ENCARGOS	-	5.000,00
35. APORTE PATRONAL	-	36.645,66
36. FONDO DE RESERVA	-	26.202,43
37. DESPIDO INTEMPESTIVO	-	3.000,00


	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

38. COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	4.000,00	
39. COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	8.000,00	
40. SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	18.323,52	
	<b>PROPIOS</b>	<b>MUNICIPALES</b>	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA</b>
	<b>3.924.402,79</b>	<b>2.371.692,77</b>	<b>6.296.095,56</b>
1. ADQUIRIR CANASTAS PLÁSTICAS	1.320,00	-	
2, ADQUIRIR CANDADOS PLASTICOS PARA CONTROL DE ARMAS	320,00	-	
3. ADQUIRIR MATERIAL PARA TARJETAS DE CIRCULACIÓN	18.465,00	-	
4. ADQUIRIR SUMINISTROS PARA LOS EQUIPOS DETECTORES DE TRAZAS DE EXPLOSIVOS EDTS	10.714,00	-	
5. COMPRAR SOFTWARE PARA SIMULACIÓN DE ENTRENAMIENTO DE RAYOS X	11.440,00	-	
6. CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DOSIMETROS	1.300,00	-	
7. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X Y ARCO DETECTORES REPUESTOS	87.000,00	-	
8. CONTRATAR EL MANTENIMINETO DE EQUIPOS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES SERVICIOS	18.000,00	-	
9. CONTRATAR EL MANTENIMINETO DE EQUIPOS DE USO DEL AREA DE SEGURIDAD	3.520,00	-	
10. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE USO DEL AREA DE SEGURIDAD-REPUESTOS	3.520,00	-	
11. CONTRATAR EL MANTENIMINETO DE GARITAS DEL AEROPUERTO	2.500,00	-	




	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


12. CONTRATAR EL SERVICIO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	7.000,00	-
13. CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL AEROPUERTO	871.065,69	-
14. CONTRATAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTOS PROHIBIDOS, LAG`S ETC.	880,00	-
15. REALIZAR IMPRESIONES DE BITACORAS	1.786,00	-
16. REALIZAR IMPRESIONES DE NORMAS	440,00	-
17. ADQUIRIR GUANTES DE NITRILO EN DIFERENTES TALLAS	26.400,00	-
18. ADQUIRIR EQUIPOS Y SUMINISTROS TCA	446,43	-
19. COMPRA DE DETECTORES DE METALES PORTATILES	5.022,00	-
20. COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (RADIOS)	9.000,00	-
21. ADQUIRIR LIBROS IATA - MERCANCIAS PELIGROSAS (DGR) Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (SEMS)	1.500,00	-
22. ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS	-	-
23. ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	-	-
24. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA(A)	10.000,00	-
25. ADQUIRIR ESPEJOS CONVEXOS PARA LA INSPECCION	1.000,00	-
26. ADQUIRIR LINTERNAS PARA RONDAS Y PATRULLAJE	420,00	-
27. ADQUIRIR DISPENSADORES DE AGUA	1.800,00	-

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


28. ADQUIRIR MATERIAL DE OFICINA (TABLEROS)	72,00	-
29. ADQUIRIR CASCOS DE PROTECCIÓN PARA AGENTES DE SEGURIDAD	2.300,00	-
30. CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR PARA EPMSA	-	-
31. ADQUIRIR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	500,00	-
32. ADQUIRIR MEDICAMENTOS	1.000,00	-
33. ADQUIRIR PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	5.000,00	-
34. ADQUIRIR ROPA DE TRABAJO	-	-
35. CONTRATAR TRANSPORTE DE PERSONAL	339.352,90	-
36. CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN DE AGENTES DE SEGURIDAD	8.000,00	-
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD REPUESTO	-	390.000,00
37. PAGAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES	20.000,00	-
38. COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	11.394,00	8.606,00
39. REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.503.435,31	1.135.730,44
40. DECIMO TERCER SUELDO	125.626,53	94.886,95
41. DECIMO CUARTO SUELDO	66.351,06	50.115,61
42. HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	127.831,65	96.552,50

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

43. SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3.985,75	3.010,47	
44. SUBROGACIÓN	4.557,60	3.442,40	
45. ENCARGOS	4.557,60	3.442,40	
46. APORTE PATRONAL	190.518,27	143.900,32	
47. FONDO DE RESERVA	136.224,65	102.891,82	
48. BENEFICIO POR JUBILACIÓN	13.108,80	9.901,20	
49. COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	5.697,00	4.303,00	
50. DESPIDO INTERMPESTIVO	22.788,00	17.212,00	
51. BENEFICIO POR ALIMENTACIÓN	159.242,55	120.277,45	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - MANTENIMIENTO	-	187.420,21	
52. CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA SOFTWARE QUE PERMITA AUTOMATIZAR LA GESTIÓN DE EMISIÓN Y CONTROL DE LAS TCA, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE INFRACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PSA	78.000,00	-	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>MUNICIPALES</b>	<b>GERENCIA DE ZONA FRANCA Y ZEDE</b>
	<b>70.690,72</b>	<b>182.411,18</b>	<b>253.101,90</b>
1. CONTRATAR LA GARANTÍA ADUANERA	30.446,43	-	
2. CONTRATAR LAS HORAS DE SOPORTE DEL SISTEMA DE ZONA FRANCA	4.464,29	-	

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


3. CONTRATAR LA INTERCONEXIÓN SISTEMA DE ZONA FRANCA Y ECUAPASS	30.000,00	-	-
4. CONTRATAR LA MEMBRESÍA DEL AZFA	2.400,00	-	
23.. CONTRATAR TRANSPORTE DE PERSONAL	3.200,00	-	
24. PAGAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES	180,00	-	
25. COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	5.000,00	
26. REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	126.319,08	
27. DECIMO TERCER SUELDO	-	12.053,55	
28. DECIMO CUARTO SUELDO	-	2.000,00	
29. SUBROGACIÓN	-	3.500,00	
30. APORTE PATRONAL	-	14.716,17	
31. FONDO DE RESERVA	-	10.522,38	
32. ENCARGOS	-	3.500,00	
33. BENEFICIO POR ALIMENTACION	-	4.800,00	
<b>TOTAL</b>	<b>6.214.660,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>9.214.660.00</b>

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


### 5.2.7. Proyectos y metas anuales para el sistema “Mi Ciudad”.

En la siguiente tabla se presentan las metas anuales de los indicadores estratégicos por proyecto:

No.	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	META	PROGRAMA	PROYECTO	METAS PARA EL 2022
1	Incrementar calidad de servicios públicos aeroportuarios	Porcentaje de satisfacción de los usuarios	Incrementar en 1% la satisfacción de los usuarios en los servicios aeroportuarios	Fortalecimiento de la Competitividad	Control de la Concesión del Aeropuerto	Lograr 100% de cumplimiento programado por parte del concesionario
2			Incrementar en 1% la satisfacción de los usuarios en los servicios aeroportuarios			Lograr el 100% de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA
3	Incrementar calidad de servicios públicos aeroportuarios	Porcentaje de satisfacción de los usuarios	Incrementar en 1% la satisfacción de los usuarios en los servicios aeroportuarios		Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	Alcanzar el 92% en el índice de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de seguridad aeroportuaria
5	Incrementar la productividad, incremento de inversiones y crecimiento económico	Número de convenios con la entidad cooperante	Contar con un (1) convenio suscrito con la entidad cooperante	Fortalecimiento de la Competitividad	Desarrollo de estrategias productivas locales	Lograr el 100% de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS
6						Contar con un administrador para el Proyecto ZEDE -QUITO
7			Lograr el 100% de la estructuración legal del Aeropuerto del AIMS como Hub de carga			
8						

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


6	Incrementar el uso eficiente del presupuesto	Porcentaje de ejecución presupuestaria de gastos administrativos	Ejecutar el 100% de gastos administrativos	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	Lograr 100% de cumplimiento de eficiencia operacional
7	Incrementar el uso eficiente del presupuesto	Porcentaje de ejecución presupuestaria de remuneración personal	Ejecutar el 100% de gastos de personal	Fortalecimiento Institucional	Gestión del Talento Humano EPM Servicios Aeroportuarios	Mejorar el 50% de los procesos institucionales
8						Incrementar en 2% la medición de satisfacción laboral de los servidores de la EPMSA

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.2.8. Indicadores estratégicos y metas mensualizadas – sistema “Mi Ciudad”.


En la siguiente tabla se presentan las metas mensuales de los indicadores estratégicos por proyecto para el 2022:

No	Programa	Proyecto	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Fortalecimiento de la Competitividad	Gestión de la seguridad del aeropuerto	Porcentaje de satisfacción de los servicios de seguridad aeroportuaria	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	
3		Control de la concesión del aeropuerto	Porcentaje de cumplimiento del Control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
4			Porcentaje de cumplimiento programado por parte del concesionario	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
5		Desarrollo de estrategia productiva local		Porcentaje de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
6				Número de administrador para el Proyecto ZEDE - QUITO												1
7				Porcentaje de la estructuración legal del Aeropuerto del AIMS como Hub de carga			25%			25%		25%				

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

7	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	Porcentaje de cumplimiento de eficiencia operacional	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9		Gestión del talento humano EPM Servicios Aeroportuarios	Porcentaje de mejoramiento de los procesos institucionales					20%			10%					20%
10			Porcentaje de incremento en el índice de satisfacción laboral de los servidores de la EPMSA							1%						




	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.2.9. Productos de los indicadores estratégicos por cada proyecto.

En la siguiente tabla se presentan los productos que serán ingresados en el sistema “Mi Ciudad” por cada uno de los proyectos:

No	Programa	Proyecto	Indicador	Producto
1	Fortalecimiento de la Competitividad	Gestión de la seguridad del aeropuerto	Porcentaje de satisfacción en los usuarios de los servicios de la seguridad aeroportuaria	Informe de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de seguridad del aeropuerto elaborado
3		Control de la concesión del aeropuerto	Porcentaje de cumplimiento del Control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	Informe de cumplimiento del control de la concesión que realiza la EPMSA elaborado
4			Porcentaje de cumplimiento programado por parte del concesionario	Informe del cumplimiento programado por parte del concesionario elaborado
5		Desarrollo de estrategias productivas locales	Porcentaje de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS	Informe de cumplimiento de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS
			Número de administrador para el Proyecto ZEDE -QUITO	Informe de resultado de la obtención del administrador del proyecto ZEDE-QUITO
			Porcentaje de la estructuración legal del Aeropuerto del AIMS como Hub de carga	Informe de la estructuración legal del Hub de carga
7	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	Porcentaje de cumplimiento de eficiencia operacional	Informe de cumplimiento de la eficiencia operacional entregado
9		Gestión del talento humano EPM Servicios Aeroportuarios	Porcentaje de mejoramiento de procesos institucionales	Informe de mejoramiento de los procesos institucionales elaborado
10			Porcentaje de satisfacción laboral de los servidores de la EPMSA	Informe de resultados de medición de clima laboral elaborado


	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.2.10. Actividades de los indicadores por cada proyecto.

En la siguiente tabla se presentan los productos detallados de los proyectos:


PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	PRODUCTO	ACTIVIDAD
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	CONTROL DE LA CONCESIÓN DEL AEROPUERTO	Porcentaje de cumplimiento programado por parte del concesionario	Informe del cumplimiento programado por parte del concesionario	Evaluación cumplimiento del Concesionario respecto de la Normativa Ambiental Aplicable
				Mantener el cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente y Aplicable
				Incrementar el nivel de satisfacción del usuario mediante la atención a las observaciones levantadas en las inspecciones
				Medición de niveles de servicio en el AIMS
		Porcentaje de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	Informe de cumplimiento del Control de la Concesión que realiza la EPMSA elaborado	Evaluación del cumplimiento del Concesionario respecto de la Normativa Ambiental Aplicable.
				Mantener el cumplimiento de la Normativa Ambiental vigente y aplicable.
				Mejorar los procesos de cálculo de niveles de servicio mediante su optimización, sistematización y automatización
				Asegurar los niveles de servicio mediante el cumplimiento del programa de inspecciones planificadas
	Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	Porcentaje del índice de satisfacción de los usuarios respecto a	Informe de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de seguridad del aeropuerto elaborado	Medición de niveles de servicio en el AIMS
				Ejecución de inspecciones y actividades programadas en infraestructura
				Cumplimiento de las inspecciones mensuales de Infraestructura
				Gestionar eficientemente el control respecto a la ejecución del Plan Maestro y desarrollo de la infraestructura aeroportuaria
				Gestión del Control de la Concesión del AIMS
				Ejecución de operativos de control Aeroportuario

		los servicios de seguridad aeroportuaria		Mantener operativos todos los equipos de seguridad del Aeropuerto
				Aplicación adecuada de la norma
	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS LOCALES	Porcentaje de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS	Informe de cumplimiento de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS	Cumplir con los procesos administrativos y operativos inherentes de la Zona Francas
		Número del administrador para el Proyecto ZEDE - QUITO	Informe de resultado de la obtención del administrador del proyecto ZEDE-QUITO	Realizar los procesos administrativos para la obtención del Administrador del Proyecto ZEDE-QUITO
		Porcentaje de la estructuración legal del Aeropuerto del AIMS como Hub de carga	Informe de la estructuración legal del Hub de carga	Realizar gestiones administrativas inherentes para el levantamiento de la información de la implementación de la estructuración legal del Hub de Carga
				Solicitud a la DGAC para la calificación del AIMS como Hub de carga
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Porcentaje de cumplimiento de la eficiencia operacional	Informe de cumplimiento de la eficiencia operacional entregado	Gestión de la operatividad de la empresa.
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Porcentaje del índice de satisfacción laboral de los servidores de la EPMSA	Informe de resultados de medición de clima laboral elaborado	Gestión del capital organizacional
		Porcentaje del mejoramiento de los procesos institucionales	Informe de mejoramiento de los procesos institucionales elaborado	Levantamiento de procesos, propuesta de mejora e implementación


	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

**5.2.11. Matriz POA 2022 Sistema mi Ciudad.**

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO			CODIFICADO
									RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS	
									PROFORMA 2022	PROFORMA 2022	PROFORMA 2022	
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	CONTROL DE LA CONCESIÓN DEL AEROPUERTO	Lograr 100% de cumplimiento programado por parte del concesionario	Informe del cumplimiento programado por parte del concesionario	N/A	Evaluación cumplimiento del Concesionario respecto de la Normativa Ambiental Aplicable	1/1/2022	31/12/2022	730609	-	-	16.272,14	16.272,14
					Mantener el cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente y Aplicable			770102	-	-	5.400,00	5.400,00
					Incrementar el nivel de satisfacción del usuario mediante la atención a las observaciones levantadas en las inspecciones				-	-	-	-
					Medición de niveles de servicio en el AIMS			730601	-	-	43.000,00	43.000,00
								840107	-	-	30.000,00	30.000,00


	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

				Garantizar la atención de requerimientos y observaciones remitidos al concesionario, producto de las inspecciones a Infraestructura existente o seguimiento a proyectos; mediante la actualización del estatus en coordinación con el concesionario.						
				Evaluación del cumplimiento del Concesionario respecto de la Normativa Ambiental Aplicable.						
		Lograr el 100% de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	Informe de cumplimiento del Control de la Concesión que realiza la EPMSA elaborado	Mantener el cumplimiento de la Normativa Ambiental vigente y aplicable.						
				Mejorar los procesos de cálculo de niveles de						

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


				servicio mediante su optimización, sistematización y automatización					
				Asegurar los niveles de servicio mediante el cumplimiento del programa de inspecciones planificadas		-	-	-	-
				Medición de niveles de servicio en el AIMS		-	-		
				Ejecución de inspecciones y actividades programadas en infraestructura		-	-	-	-
				Cumplimiento de las inspecciones mensuales de Infraestructura		-	-	-	-
				Gestionar eficientemente el control respecto a la ejecución del Plan Maestro y desarrollo de la infraestructura aeroportuaria					




	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

seguridad aeroportuaria							630405	-	-	10.000,00	10.000,00
							630803	-	-	-	-
							630804	-	-	1.640,00	1.640,00
							631404	-	-	420,00	420,00
							840104	-	-	1.000,00	1.000,00
							630404	-	187.420,21	21.520,00	208.940,21
							630504	-	-	1.300,00	1.300,00
							630804	-	-	29.179,00	29.179,00
							630813	-	390.000,00	90.966,43	480.966,43
							840104	-	-	14.022,00	14.022,00
							840107	-	-	89.440,00	89.440,00
							610105	-	1.135.730,44	1.503.435,31	2.639.165,75
							610203	-	94.886,95	125.626,53	220.513,48
							610204	-	50.115,61	66.351,06	116.466,67
							610306	-	120.277,46	159.242,54	279.520,00
							610509	-	96.552,50	127.831,65	224.384,15
							610510	-	3.010,47	3.985,75	6.996,22
							610512	-	3.442,40	4.557,60	8.000,00
							610513	-	3.442,40	4.557,60	8.000,00




	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


							610601	-	143.900,32	190.518,27	334.418,59
							610602	-	102.891,82	136.224,65	239.116,47
							610703	-	17.212,00	22.788,00	40.000,00
							610704	-	8.606,00	11.394,00	20.000,00
							610706	-	9.901,20	13.108,80	23.010,00
							610707	-	4.303,00	5.697,00	10.000,00
							630201	-	-	339.352,90	339.352,90
							630204	-	-	3.726,00	3.726,00
							630226	-	-	20.000,00	20.000,00
							630603	-	-	8.000,00	8.000,00
							630802	-	-	7.800,00	7.800,00
							630804	-	-	72,00	72,00
							630805	-	-	26.400,00	26.400,00
							630809	-	-	1.000,00	1.000,00
							840104	-	-	1.800,00	1.800,00
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS LOCALES	Lograr el 100% de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS	Informe de cumplimiento de la eficiencia del control de la Zona Franca del AIMS	N/A	Cumplir con los procesos administrativos y operativos inherentes de la Zona Francas	1/1/2022	31/12/2022	730204	-	-	2.400,00	2.400,00
							730701	-	-	4.464,29	4.464,29
	770201	-		-			30.446,43	30.446,43			
	840403	-		-			30.000,00	30.000,00			
	710105	-		126.319,08			-	126.319,08			
	Contar con un administrador	Informe de resultado de		Realizar los procesos							

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


		para el Proyecto ZEDE -QUITO	la obtención del administrador del proyecto ZEDE-QUITO	administrativos para la obtención del Administrador del Proyecto ZEDE-QUITO		710203	-	12.053,55	-	12.053,55
						710204	-	2.000,00	-	2.000,00
						710306	-	4.800,00	-	4.800,00
						710510	-	-	-	-
						710512	-	3.500,00	-	3.500,00
						710513	-	3.500,00	-	3.500,00
						710601	-	14.716,17	-	14.716,17
						710602	-	10.522,38	-	10.522,38
						710707	-	5.000,00	-	5.000,00
						730201	-	-	3.200,00	3.200,00
						730226	-	-	180,00	180,00
		Lograr el 100% de la estructuración legal del Aeropuerto del AIMS como Hub de carga	Informe de la estructuración legal del Hub de carga	Realizar gestiones administrativas inherentes para el levantamiento de la información de la implementación de la estructuración legal del Hub de Carga			-	-	-	-
				Solicitud a la DGAC para la calificación del			-	-	-	-

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


					AIMS como Hub de carga							
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Lograr 100% de cumplimiento de la eficiencia operacional	Informe de cumplimiento de la eficiencia operacional entregado	N/A	Gestión de la operatividad de la empresa.	1/1/2022	31/12/2022	530101	-	-	150,00	150,00
								530102	-	-	8.510,00	8.510,00
								530104	-	-	230,00	230,00
								530105	-	-	43.053,32	43.053,32
								530204	-	-	8.800,00	8.800,00
								530209	-	-	800,00	800,00
								530221	-	-	1.339,29	1.339,29
								530228	-	-	50,00	50,00
								530249	-	-	16.071,43	16.071,43
								530301	-	-	2.055,00	2.055,00
								530403	-	-	1.600,00	1.600,00
								530402	-	-	6.416,07	6.416,07
								530404	-	-	280,00	280,00
								530405	-	-	10.000,00	10.000,00
								530418	-	-	1.500,00	1.500,00
								530502	-	-	170,00	170,00
530602	-	-	8.930,00	8.930,00								
530701	-	-	13.400,00	13.400,00								

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

								530702	-	-	17.722,14	17.722,14
								530703	-	-	13.000,00	13.000,00
								530704	-	-	12.500,00	12.500,00
								530801	-	-	2.300,00	2.300,00
								530803	-	-	25.016,07	25.016,07
								530804	-	-	6.618,27	6.618,27
								530805	-	-	4.500,00	4.500,00
								530813	-	-	4.120,00	4.120,00
								570102	-	-	47.660,00	47.660,00
								570201	-	-	23.728,00	23.728,00
								570203	-	-	500,00	500,00
								570206	-	-	892,85	892,85
								570215	-	-	81.256,72	81.256,72
								750107	-	-	93.000,00	93.000,00
								530201	-	-	40.811,40	40.811,40
								530209	-	-	632,00	632,00
								530224	-	-	5.000,00	5.000,00
								530226	-	-	3.690,00	3.690,00
								530606	-	-	-	-
								530612			20.000,00	20.000,00
	Gestión del Talento Humano	Incrementar en 2% el índice de satisfacción laboral de los servidores de la EPMSA	Informe de resultados de medición de clima laboral elaborado	N/A	Gestión del capital organizacional	1/1/2022	31/12/2022					

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

							530701	-	-	2.940,00	2.940,00	
							530802	-	-	111.250,00	111.250,00	
							530809	-	-	500,00	500,00	
							510105	-	-	966.410,67	966.410,67	
							510106	-	-	28.187,40	28.187,40	
							510203	-	-	87.384,25	87.384,25	
							510204	-	-	22.433,33	22.433,33	
							510306	-	-	53.840,00	53.840,00	
							510401	-	-	192,00	192,00	
							510509	-	-	3.840,00	3.840,00	
							510510	-	-	50.172,92	50.172,92	
							510512	-	-	9.000,00	9.000,00	
							510513	-	-	5.000,00	5.000,00	
							510601	-	-	122.323,32	122.323,32	
							510602	-	-	87.349,30	87.349,30	
							510703	-	-	7.000,00	7.000,00	
							510704	-	-	16.000,00	16.000,00	
							510707	-	-	15.000,00	15.000,00	
<b>TOTAL</b>										<b>3.000.000,00</b>	<b>6.214.660,00</b>	<b>9.214.660,00</b>

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2022)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

Daniela Factos A.  
 Gerente de Planificación y Proyectos (E)  
 EPMSA